Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 195

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 17 DE AGOSTO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 13 de Agosto de 1942

AÑO VII — NUM. 225

NÚM. 2.593

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 17 de Mayo de 1942 por la que se aprueba el proyecto de revisión de la Tarifa oficial y Arancel profesional para suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y otras Entidades.

Ilmo. Sr.: Habiéndose hecho un nuevo estudio por la Comisión nombrada al efecto, y redactado en consecuencia un proyecto de revisión de la Tarifa Oficial y Arancel Profesional para suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y otras Entidades.

Este Ministerio de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el proyecto de revisión de la Tarifa Oficial de 30 de Noviembre de 1940, que empezará a regir en la tasación de los medicamentos que se dispensen en las Oficinas de Farmacia a partir del primero de Julio próximo con destino a la Beneficencia municipal, Casas de Socorro, Botiquines y a todas las tasaciones que se hagan del servicio de medicamentos a los asociados de entidades de seguros de enfermedad y asistencia a enfermos o beneficiarios de cuantas Asociaciones benéficas o entidades concedan este servicio, cuya tarifa habrá de ser editada publicada y distribuída, por la Inspección General de Farmacia en el plazo de un mes.

La Comisión citada tendrá carácter permanente y ejecutivo y estará encargada de resolver cuantas cuestiones se susciten sobre el particular en tanto duren las actuales circunstancias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de Mayo de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Ministerio de la Gobernación

ORDEN PUBLICO

Circular núm. 2.590

El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ejército en escrito de la Sección 1.°, Negociado 3.°, número 698, fecha 7 del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Con motivo de haber penetrado en el domicilio de la vecina de Feijido de Abajo (Orense) Corona Dieguez Día , una paloma mensajera anillada, el Estado Mayor del Ejército, ha advertido la posibilidad, de que pueda ser esto un modo de transmisión en los Servicios de información extranjeros que actuan en España, por lo que ruego a V. E., de orden comunicada del señor Ministro, que cuando sea capturada un ave anillada, el Alcalde del término municipal donde esté custodiada, dé cuenta al Capitán General de la Región con detalle de cuantos datos obtuviera, y caso de que porteara alguna inscripción distinta a la del anillo o anillos y unida a ellos, retenga esta para ser entregada a dicha autoridad».

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y al objeto de que se comuniquen las oportunas instrucciones a los Alcaldes de esa provincia para que, en los casos que puedan presentarse de captura de palomas mensajeras procedan en la forma que se interesa por el Ministerio del Ejército. Acusame r cibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 11 de Agosto de 1942.—El Subsecretario, Firma ilegible.

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.590

AVES ANILLADAS

Se advierte a los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que cuando sea capturada, en sus respectivos términos municipales, un ave anillada, debe dar cuenta al Excelentísimo señor Capitán General de la Región, con detalles de cuantos datos obtuviera y en el caso de que el animal porteara alguna inscripción distinta a la del anillo o anillos y unida a ello, retenga esta para ser entregada a dicha Autoridad.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a fin de que tanto los agentes de la autoridad como los particulares colaboren en este importante servicio.

Córdoba 13 de Agosto de 1942.—El Gobernador civil interino, *Enrique Salinas.*

Circular núm. 2.592

Teniendo conocimiento este Gobierno que en algunos términos municipales de esta provincia, se emplea el hurón y el lazo para apoderarse de los conejos, se recuerda la prohibición del artículo 20 de la Ley de Caza de 2 de Enero de 1902, hoy vigente; encargando a los Comandantes de Puesto de esta Comandancia el mayor celo para evitar el que se cace con estas artes a excepción de los que tengan licencia de este Gobierno que se hallen autorizados para desconejamientos, los que solo podrán utilizarlos para la finca que se hubiera solicitado permiso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general y el más exacto cumplimiento por los agentes encargados de vigilar estas infracciones.

Córdoba 13 de Agosto de 1942.—El Gobernador civil interino, *Enrique Salinas.*

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.599

El Iltmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento en T. O. P. número 92966, Sección Precios y Mercados, fecha 7 del actual comunica a mi autoridad lo que sigue:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General, que ha resuelto autorizar, estudiando el expediente instruido a instancia de los fabricantes Nacionales de pilas secas relativo a aprobación de precios de las citadas pilas, de acuerdo con el informe del Sindicato Nacional del Metal, los precios máximos de venta al público siguientes:

PILAS SECAS

Tipo 210..	2'50	Tipo 252..	36'00
» 211..	1'75	» 302..	57'60
» 214..	1'20	» 303..	82'80
» 259..	1'55	» 415..	3'95
» 206..	11'55	» 425..	6'00
» 208..	5'75	» 435..	8'05
» 200..	2'75	» 1301..	5'15
» 208/E	8'05	» 1302..	6'70
» 261..	7'55	» 1303..	10'30
» 262..	9'20	» 1304..	12'00
» 263..	15'95	» 1341..	15'35
» 235..	26'40	» 1342..	17'30
» 270..	36'00	» 1300..	11'15
» 271..	52'80	» 1343..	12'50
» 272..	57'60	» 1321..	9'20
» 295..	59'60	» 1322..	9'95

Las condiciones de venta serán las establecidas en la Circular núm. 210.

EL GOBERNADOR CIVIL

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.402

Sección de Fomento

Solicitada por don Luis Aranda Martos, autorización para instalar en la casa sin número de la calle Polifemo, esquina a Pintor Palomino, tres motores de 10 C. V.; uno de 6 C. V.; uno de 5 C. V.; uno de 6 C. V. y dos de tres C. V. respectivamente, necesarios para su industria de carpintería, se anuncia al público tal petición por término de diez días hábiles, al objeto de que durante referido plazo puedan los propietarios de las fincas colindantes o aquellas personas a quienes dichas instalaciones interesen, formular por escrito y ante mi autoridad las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veinte y cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

Núm. 2.596

Designado por el Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento, Auxiliar del mismo a don Manuel Rey Córdoba, con fecha de hoy se le ha expedido por esta Alcaldía al citado señor el correspondiente documento de identidad para que en cumplimiento de la misión que le está confiada, pueda acreditar su personalidad y su caracter de Agente de la Autoridad, todo ello en armonía y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes por arbitrios e impuestos municipales.

Córdoba a 12 de Agosto de 1942.—El Alcalde, R. Giménez Ruiz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.617

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, un suplemento de crédito a varios capítulos, artículos y partidas, del vigente presupuesto de gastos, queda expuesto el expediente incoado al efecto en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones contra el mismo cuantos contribuyentes lo consideren oportuno.

Y para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público por medio del presente.

Fuente Obejuna 1.° de Agosto de 1942.—El Alcalde, Joaquín Gómez.

Ministerio de Cultura 2024

LUCENA

Núm. 2.607

El Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento hace saber:

Que aprobado por el Pleno de su presidencia, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 8 del actual, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito por un total de noventa y siete mil pesetas diez y siete céntimos, a cubrir en armonía con lo prescrito en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto 1924, con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto cocorrespondiente al pasado ejercicio de 1941.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de expresado Reglamento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrán formularse ante el Ayuntamiento Pleno cuantas reclamaciones se estimen justas y procedentes, las que por el mismo serán admitidas o desestimadas.

Lucena 12 de Agosto de 1942.—Francisco Moreno.

Núm. 2.319

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo del año en curso de 1941, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas durante la semana, que interesan a la Corporación.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorización para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a don José Arjona Huertas para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Dejar pendiente y que informen los técnicos de la Corporación, dándose cuenta al Pleno, una instancia de la Reverenda Madre Superiora del Colegio de las Religiosas Carmelitas de esta ciudad, solicitando concesión gratuíta de bovedillas en el Cementerio municipal.

Resolver instancia de Luis Huertas Salas, y en su virtud concederle autorización para instalar un anuncio luminoso en el acerado de la calle Calvo Sotelo, previo pago de los derechos correspondientes.

Sesión ordinaria del día 12

No tuvo efecto por falta justificada de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterada de oficio de la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, sobre nombramiento hecho a favor del Caballero Mutilado don Miguel Cantarero Avila, participando haberlo dejado sin efecto, cuyo Mutilado fué nombrado para Matarife municipal.

Idem, idem, de otro oficio de la propia Comisión Inspectora, participando haber nombrado al Caballero Mutilado don Felipe Expósito Artes, para ocupar la plaza de Auxiliar del Fontanero de este Ayuntamiento, acordándose que se le someta a un examen previo probatorio de sus aptitudes, y con su resultado resolverá la Alcaldía sobre su posesión.

Delegar la representación de este Ayuntamiento para la Junta general ordinaria que ha de celebrar el día 27 de este mes el Banco de Crédito Local de España, en el Ilmo. señor don Enrique Salinas Anchelerga, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Resolviendo oficio del Fiel del Matadero, que se adquiera una maroma nueva para sujetar las reses al ser sacrificadas, y que se arregle una puerta que está destrozada.

Que se adquiera en la cantidad de 3.000 pesetas una máquina de escribir marca «Smitch Premier» ofrecida al Ayuntamiento, a la vista del informe emitido sobre las condiciones y valoración de la misma, por el mecánico contratista del servicio de limpieza y reparación de las máquinas propiedad del Municipio, facultando a la Alcaldía para suscribir con la parte interesada el oportuno contrato.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aumentar en la cantidad de pesetas 56.412'33 la distribución de fondos aprobada para las atenciones del corriente mes de Marzo.

Aprobar el balance de Contabilidad del mes de Enero último.

Prestar aprobación a la relación de acreedores al Municipio en fin del ejercicio económico anterior 1941 que pasan al Capítulo de resultas del Presupuesto 1942 como nuevas partidas de los respectivos capítulos y artículos y que suman un total de 283.833'41 pesetas.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder a varios vecinos autorizaciones para instalar puestos de turrón en la vía pública con motivo de las próximas fiestas de la Patrona María Santísima de Araceli.

Desestimar petición de Francisco Córdoba Osuna sobre autorización para instalar una noria en la plaza del Coso durante la Semana Santa.

Conceder cinco días de permiso para contraer matrimonio al Guardia municipal Rafael Molinero Carrillo.

Conceder un anticipo reintegrable por importe de una mensualidad de su haber al Guardia municipal Juan Muñoz Cuadra.

Desestimar petición de Miguel Varo Arenas, solicitando se le nombre Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, por no existir ninguna plaza libre para adjudicársela.

Sesión ordinaria del día 19

No tuvo efecto en razón a la festividad del día, Fiesta de San José.

Sesión ordinario-supletoria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Quedar enterado de saluda del General Secretario Militar y particular de su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, haciendo presente la gratitud de S. E. por el sentimiento enviado por esta Corporación con motivo del fallecimiento de su padre.

Quedar enterados de carta del Banco Español de Crédito Local, sobre el destino que haya de darse a la cantidad de 22.983'13 pesetas, que tiene de saldo a su favor como consecuencia de la liquidación general de las obras de pavimentación, alcantarillado, etc., que se practicó oportunamente, acordándose de acuerdo con el informe de la Intervención, que dicha cantidad se destine a amortización anticipada del capital correspondiente al préstamo concertado con este Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder autorización a varios vecinos para la implantación del servicio de agua potable de este Ayuntamiento.

Conceder una mensualidad de su haber como anticipo reintegrable al Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento Pedro Lavela Ruiz.

Nombrar ayudante de la Farmacia municipal con el carácter de interino a Antonio Serrano Pérez.

Conceder autorización a don Fernando González Medina para establecer una cerca de alambre en el camino de las Fontanillas, por el exterior de los árboles del Excelentísimo Ayuntamiento que existen en dicho camino, donde tiene situada una suerte de tierra calma de su propiedad.

Conceder autorización a don Manuel Torres Maireles para instalar varios veladores en la vía pública frente a su domicilio, previo pago de los derechos correspondientes.

Acceder a lo que solicita Rafael Berjillos Blázquez, concediéndole autorización para la apertura de un establecimiento de Droguería, previo pago de los derechos correspondientes y previa presentación del alta de Matrícula Industrial.

Nombrar al Brigada de la Caja de Recluta de esta localidad, don Francisco Jiménez Ramírez, tallador para la revisión de los reemplazos de 1936 y 1941, asignándole una gratificación por idéntico concepto como en años anteriores.

Designar los testigos por parte del Ayuntamiento para los expedientes de prórroga de varios reemplazos.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Moreno Güez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, sin alteración alguna.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios municipales, informadas debidamente por la Comisión de Hacienda, acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que pasen a informe del señor Interventor de Fondos varias instancias de empleados municipales subalternos solicitando anticipos reintegrables de sus respectivos haberes, y con su resultado se resolverá en otra sesión.

Declarar excedente voluntario por un año, al Vigilante de Arbitrios don Juan Doblas Jiménez, accediendo con ello a lo solicitado por el mismo, y declarándose asimismo la vacante de dicha plaza.

Nombrar para sustituírlo a don Antonio Roldán Peláez con carácter interino.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a varios vecinos para instalar norias en la Plaza de España durante las Fiestas próximas de la Patrona María Santísima de Araceli.

Desestimar petición a Jerónimo Luque y Luque sobre autorización para abrir un kiosco de bebidas en la Plaza de España, a la vista del informe emitido por la Secretaría municipal.

Desestimar también petición a Diego Vallecillo Rojas, sobre adquisición de una bovedilla de cemento en el Cementerio municipal, de conformidad en un todo con el dictamen emitido por el Negociado respectivo de Secretaría.

Lucena 2 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

• • •

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Permanente de expresada Corporación en su sesión celebrada ayer, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos, disponiendo se remita al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y una copia se exponga al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, en cumplimiento a lo que dispone la vigente Ley municipal.

Y para que conste expido la presente certificación que visa y sella el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 3 de Julio de 1942.—El Secretario, José Giménez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Moreno.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024